



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3260 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 421 del 2010”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 421-2010 adelantado en contra de ELIZABETH ZUÑIGA GELES, con Nit. 33157380 y código de expediente No. 6101055, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 3184 del 27/12/2010 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 3185 de 21/07/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	Nº OBLIGACIÓN
845	59456
845	59456

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 421 del 2010”

OBLIGACIÓN

Expediente	6101055
Nit	33157380
Razón Social	ELIZABETH ZUÑIGA GELES
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	59456
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 27/03/2009
Fecha Inicial	18/02/2009
Fecha Final	31/12/2009
Fecha Obligación	27/03/2009
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	46274 - 2009
Número Proceso	421 - 2010
Valor Inicial	259.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	59456	736	7019	\$ 259.000	11/10/2011	12/10/2011

Volver

OBLIGACIÓN

Expediente	6101055
Nit	33157380
Razón Social	ELIZABETH ZUÑIGA GELES
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	59456
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 27/03/2009
Fecha Inicial	18/02/2009
Fecha Final	31/12/2009
Fecha Obligación	27/03/2009
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	46274 - 2009
Número Proceso	421 - 2010
Valor Inicial	248.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	59456	736	7019	\$ 248.000	11/10/2011	12/10/2011

Volver

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 421 del 2010”

RESUELVE

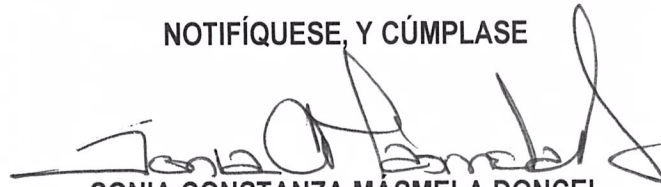
ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 421 del 2010, contra ELIZABETH ZUÑIGA GELES, con Nit. 33157380 y código de expediente No. 6101055, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

